



Consejo General
del Poder Judicial



El TSJC informa

La Memoria Judicial reitera la necesidad de nuevos juzgados para Torrelavega, Santander y San Vicente

- ❖ Subraya el trabajo de todos los funcionarios de Justicia, que ha permitido a los órganos judiciales de Cantabria ser los segundos menos congestionados pese a estar entre los que más pleitos reciben

Santander, 23 de julio de 2015.-

La Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria correspondiente al año 2014 apunta, un año más, a la necesidad de crear nuevos juzgados en Torrelavega, Santander y San Vicente de la Barquera.

La carga de trabajo que soportan año tras año estos partidos judiciales, aconsejan la puesta en funcionamiento de nuevos órganos, explica el TSJC en su Memoria.

Además, el documento, que constituye una radiografía de la situación de la justicia en nuestra comunidad autónoma, hace balance de su funcionamiento y pone el acento en el trabajo desarrollado por quienes forman parte de este servicio público.

Subraya el "excelente trabajo" de todos los funcionarios de justicia – secretarios judiciales, gestores, tramitadores y auxilio judicial- que, junto al esfuerzo de los jueces y magistrados, ha permitido a Cantabria convertirse en la segunda comunidad autónoma con los juzgados menos congestionados pese a estar entre las que más pleitos reciben.

La Memoria alude además a las principales necesidades que tienen los órganos judiciales de la región: el medio centenar de Juzgados y las distintas salas de la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior.

Refuerzo civil en Torrelavega

Los seis juzgados mixtos- Primera Instancia e Instrucción- de Torrelavega soportan unas elevadas cifras de registro de asuntos.



Consejo General
del Poder Judicial



En el caso de pleitos de contenido civil, señala la Memoria que entran “más del doble de la carga máxima tolerable para órganos judiciales de esta clase”.

Éste es el motivo por el que el TSJC solicita, un año más, la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Torrelavega.

Y éste también es el motivo por el que a primeros de este año se puso en funcionamiento una medida temporal de refuerzo en materia civil.

Desde el 2 de febrero, un juez de adscripción territorial, un secretario judicial y una plantilla de cuatro funcionarios reciben parte de los asuntos que en materia civil se registran en el decanato del partido judicial.

Junto a esta petición, el Tribunal Superior de Justicia reitera la necesidad de dotar de un nuevo órgano a los juzgados civiles de Santander –con competencias también en Mercantil-, y de un segundo juzgado mixto en San Vicente de la Barquera, donde el volumen de asuntos, la extensión territorial del partido y el hecho de que es un juzgado único, aconsejan la creación de un nuevo órgano.

Buenos resultados

La Memoria Judicial también recoge los principales datos estadísticos de los juzgados de Cantabria -número de asuntos ingresados, resueltos, en trámite, resoluciones dictadas o tasas alcanzadas- y los pone en relación a los registrados en otras comunidades autónomas.

Continuando con la tendencia de años anteriores, los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma obtienen buenos resultados, si tenemos en cuenta que resuelven por encima de la entrada y se convierten en los segundos menos congestionados, sólo por detrás de Navarra.

Esta circunstancia cobra aún más valor al constatar que Cantabria es una de las comunidades autónomas donde más se litiga de toda España –con 193,3 asuntos por cada mil habitantes, sólo por detrás de Madrid, Baleares y Canarias-, y la que más de su entorno –la tasa de Asturias es de 166,3, la del País Vasco de 127 y la Castilla y León de 157,8.

A lo largo del pasado año, los órganos judiciales de la región registraron un total de 113.787 asuntos, lo que representa un incremento en la entrada del 1%, y lograron resolver un total de 117.401 –un 1,2% más que en 2013-, por lo que un año más tuvieron capacidad para ventilar el mismo volumen de asuntos que entraron y algo más.



Consejo General
del Poder Judicial



Así, la tasa de resolución –que pone en relación los asuntos resueltos y los ingresados- se situó en 1,03, la segunda mejor de España, sólo por detrás de Murcia y la misma que logró Canarias. Eso significa, que los órganos cántabros resolvieron un tres por ciento más que los asuntos que entraron.

Gracias a ello, los asuntos que se encuentran pendientes o en trámite también disminuyeron respecto a 2013: 26.328 frente a 30.647, lo que representa una reducción del 14%.

Consecuentemente, los tiempos de respuesta medios para todas las jurisdicciones también fueron menores respecto a 2013, registrándose una caída del 8,2% en primera instancia –de 3,4 a 3,1 meses- y del 16% en segunda instancia –de 6 a 5,1 meses.

En los doce meses del pasado año, los 58 órganos judiciales de Cantabria dictaron un total de 113.654 resoluciones, entre sentencias (24.232), autos (64.850) y decretos (24.572).

Otras necesidades

La Memoria Judicial, que recuerda que “una adecuada prestación del servicio requiere de instrumentos y medios suficientes”, se refiere también a las principales necesidades de los órganos judiciales existentes.

Además de ciertos problemas registrados en algunos edificios judiciales – accesibilidad en Laredo y humedades en Medio Cudeyo-, el Tribunal Superior de Justicia apunta a otras carencias de carácter común a todos los órganos, como la necesidad de reponer mobiliario en algunas oficinas.

Finalmente, solicita sistemas fiables de grabación de las vistas, la extensión a todas las salas de equipos de videoconferencia, o la implantación de un sistema ágil que permita facilitar a las partes copia de las actuaciones en los procedimientos judiciales, especialmente los que tienen un gran número de folios.